REPUBLICA DEL PERU

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0164 -2024-GRSM/DRESM.

Moyobamba, 23 ENE. 2024

VISTO: El expediente Nº 019-2024458019 del Informe N°006-2024-GRSM/DRE/ACT, la Nota de Coordinación Nº027-2024-GRSM-DRE-DGP y demás antecedentes adjuntos en un total de veinticinco (25) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve "Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)";

Que, la Dirección Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local, son responsables de la expedición y registro de los títulos de Técnico y Auxiliar Técnico que se otorgan a los estudiantes egresados de los Centros de Educación Técnico – Productiva, para lo cual, se debe tener en consideración los requisitos señalados en el artículo VII, numeral 7.4 del ítem 7.4.2 de la Resolución Ministerial Nº 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva";

Documento Nro: 019-2024216264. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=98091b84qdbf6q4d82qa395q352ef37a4252

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0164 -2024-GRSM/DRESM.

Que, con OFICIO N°047-2023/CS/D, Expediente N°019-2023566540, de fecha 29/12/2023; el CETPRO Privado "SHADAY" del distrito de Segunda Jerusalén, solicita la inscripción y expedición de títulos de los ex alumnos; por lo que, el Área de Certificados y Títulos de la Dirección Regional de Educación de San Martín mediante Informe N°006-2024-GRSM/DRE/ACT, concluye que los recurrentes han cumplido con presentar la documentación para la obtención de su Título de Técnico en la especialidad que se indica en la parte resolutiva de la presente, por lo que se procede a la expedición del acto administrativo; y

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Decreto Supremo N° 022-2004-ED, Art. 40° y 41°, RD 0366-2006-ED, RD Nº 0588-2006-ED y Resolución Ministerial N° 0159-2008-ED "Manual de Expedición y Registro de Títulos de Técnico y Auxiliar Técnico de los Centros de Educación Técnico Productiva" y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 385-2023-GRSM/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPEDIR E INSCRIBIR, con fecha 24 de enero de 2024, el Título de Técnico de los egresados del Ciclo Medio del **CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA DE GESTIÓN PRIVADA "SHADAY"** del distrito de Segunda Jerusalén, provincia de Rioja, departamento de San Martín, de acuerdo a lo que se indica:

CENTRO DE EDUCACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA (CETPRO) DE GESTIÓN PRIVADA "SHADAY", DE SEGUNDA JERUSALÉN.

TITULO DE TÉCNICO EN LA ESPECIALIDAD: OPERACIÓN DE COMPUTADORAS.

	Nº DE TÍTULO
1. CHUQUIVIGUEL CASTOPE, RUBEN	000750-T-DRESM
2. QUINTANA JARAMILLO, FRANS LEE	000751-T-DRESM

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de San Martín a los administrados de acuerdo a Ley.

Documento Nro: 019-2024216264. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=98091b84qdbf6q4d82qa395q352ef37a4252

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Resolución Directoral Regional

Nº 0164 -2024-GRSM/DRESM.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

Firmado digitalmente por:
RENGIFO HUAMAN Pedro FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
Fecha: 22/01/2024 09:27:22-0500

PRH/DPS.V
LLGT/ACT
24.01.2024

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ TORRES Lorena Lenith FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 22/01/2024 08:57:53-0500
Cargo: ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II

Firmado digitalmente por:
RUIZ LINARES Eberaldo FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 22/01/2024 12:48:11-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTION INSTITUCIONAL

Firmado digitalmente por:
FUENTES MOGOLLÓN Wilson Emanuel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 23/01/2024 11:38:02-0500
Cargo: RESPONSABLE DE ASESORIA JURIDICA

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
Moyobamba,

OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES

23 ENE 2024

Juan Carlos González Olivares
RESP. DE LA O. A. U. y C.
C.M. 10002769990

Documento Nro: 019-2024216264. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=98091b84qdbf6q4d82qa395q352ef37a4252